

PÁGINA WEB

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA No.175-2011-TCE, SE HA DISPUESTO LO SIGUIENTE QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CAUSA No. 175-2011-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 30 de julio de 2012. Las 10h00.- Agréguese al expediente la razón sentada por la Dra. María Toapanta Guanoquiza, citadora-notificadora del Tribunal Contencioso Electoral, en tal virtud, dispongo: **1.** Que ante la imposibilidad de citar al señor LAICA VELASCO ALEJANDRO NEPTALÍ en su domicilio, cíteselo por la prensa, para el efecto elabórese el correspondiente extracto de citación para los fines legales pertinentes. **2.** Para garantizar el derecho a la defensa del presunto infractor, se suspende la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento fijada en providencia dictada el día 23 de julio de 2012, a las 09h30, disponiéndose que la referida diligencia se realice el día: **martes 07 de agosto de 2012 a las 16h00.** **3.** Notifíquese el presente Auto al Defensor Público General, al Comandante General de la Policía Nacional, y al señor Cabo Segundo de Policía Luis Vega Imbaquingo.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. F) Dra. Patricia Zambrano Villacrés, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para los fines de Ley.

Certifico.- Quito, 30 de julio de 2012



Dra. María Fernanda Paredes Loza
SECRETARIA RELATORA